

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5782 que concede al Dr. Pedro Troncoso Sánchez la condecoración de la Orden de Trujillo.— G. O. Nº 6935, del 14 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5782.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de Junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5783 que concede al señor Rudolph Lund la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. Nº 6935, del 14 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5783.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;